



Nombre de alumnos: Luis Arturo Aguilar Rodríguez

Nombre del profesor: Liliana Lizeth Mejía

Nombre del trabajo: Súper nota

Materia: Taller del emprendedor

Grado: 8

Grupo: E

Frontera Comalapa, Chiapas a 10 de junio de 2023

REQUISITOS NECESARIOS PARA REGISTRAR UNA EMPRESA

Solicitar autorización de nombre en la Secretaría de Economía

Para este trámite son necesarios los servicios de un fedatario o notario público, quien firmará la solicitud para el nombre de tu empresa. Se puede hacer en línea con tu e.firma, ahí podrás seleccionar al notario que te brindará el servicio. Toma en cuenta que quizá hay empresas ya constituidas con el nombre que tú has elegido; para agilizar el trámite te recomendamos solicitar 3 o 5 denominaciones distintas.



Crear el acta constitutiva de tu empresa

Va de la mano en cómo constituir una empresa; junto con tus socios y asesor legal, podrás hacer tu acta constitutiva, el documento más importante, puesto que básicamente será la partida de nacimiento de tu compañía. ¡Ojo! La denominación social de tu empresa es de acuerdo a los objetivos de los socios; el notario público deberá firmar para trámites subsecuentes.



Avisar uso de denominación

Checa que el notario que firmó tu acta constitutiva informe a la Secretaría de Economía todo lo relacionado con la nueva empresa, como los socios con los que cuenta, el nombre de la misma y la presentación formal de la compañía.



Registrar el acta ante el RPPC

Inscribe tu acta ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio (RPPC), este se encarga de proteger y vigilar a las empresas; la inscripción se paga de acuerdo al estado donde registres la compañía.



Registrar la compañía en el SAT

Debes tener tu Registro Federal de Contribuyentes para obtener el RFC de tu empresa, con este podrás emitir o recibir facturas y tener tus finanzas a la orden con el SAT.



Registrar la empresa en el IMSS

No importa si solo son dos personas en la compañía, se necesita registrar en el IMSS para contratación de personal o futuros socios, así les ofreces esta prestación de ley y te ahorras una multa por parte de la institución.



Inscribirte en los organismos requeridos

Dependiendo del tipo de actividad empresarial, deberás hacer registros adicionales; por ejemplo, en la Secretaría del Medio Ambiente, o el Instituto Mexicano de Propiedad Intelectual.

